

LA PLATA, 12 MAYO 2016



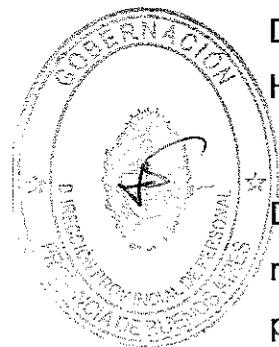
**VISTO** el expediente N° 2162-9380/16, por el cual se propicia la baja al cargo de Director de Archivo y Centro de Documentación de Eduardo Alberto NAHMIA, y la designación para la cobertura del mencionado cargo de Gladis Beatriz VILLALBA, en la Secretaría de Derechos Humanos, el Decreto N° 42/15, y



**CONSIDERANDO:**

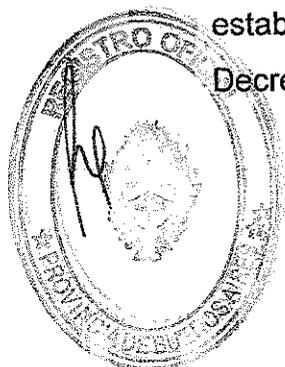
Que por Decreto N° 42/15, fue creada la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico funcional;

Que a partir del 8 de enero de 2016, se limita las funciones del Director de Archivo y Centro de Documentación, en esta Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;



Que se propicia la designación en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, modificatorios, ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

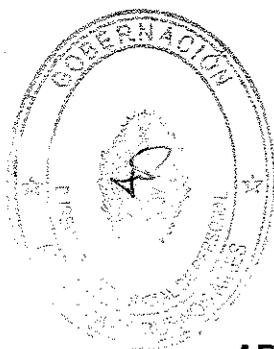


Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

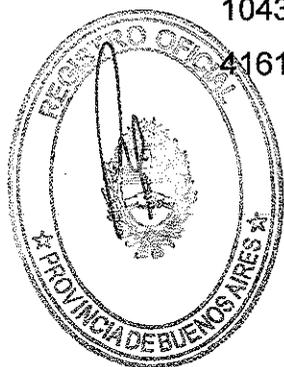
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

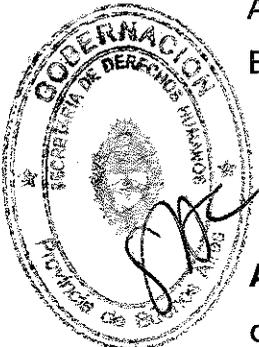


**ARTÍCULO 1º.** Limitar, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 8 de enero de 2016, las funciones al cargo de Director de



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

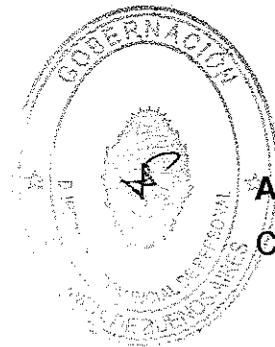
Archivo y Centro de Documentación, de la Secretaría de Derechos Humanos, a Eduardo Alberto NAHMÍAS (D.N.I. 23.102.588 - Clase 1973).



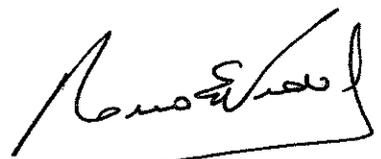
**ARTÍCULO 2º.** Designar en la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley 10430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Gladis Beatriz VILLALBA (D.N.I. 16.800.135 - Clase 1963), a partir del 1 de febrero de 2016, en el cargo de Directora de Archivo y Centro de Documentación, en la Dirección Provincial de Archivo y Análisis Estadístico, de la Subsecretaría de Análisis Estadístico y Documental en Derechos Humanos.



**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.



**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

495

DECRETO Nº



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

